

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, septiembre 23 de 1983

Visto el presente expediente n° 1038/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 426/83 a los efectos de lograr la reparación y / posterior mantenimiento de las electrobombas de agua potable, instaladas en el edificio sito en la calle Tucumán 1381 durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de /// 1984, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1267/83 de fecha 15 de agosto ppdo. (confr. fs. 26), habiéndose expedido respecto de la oferta / presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

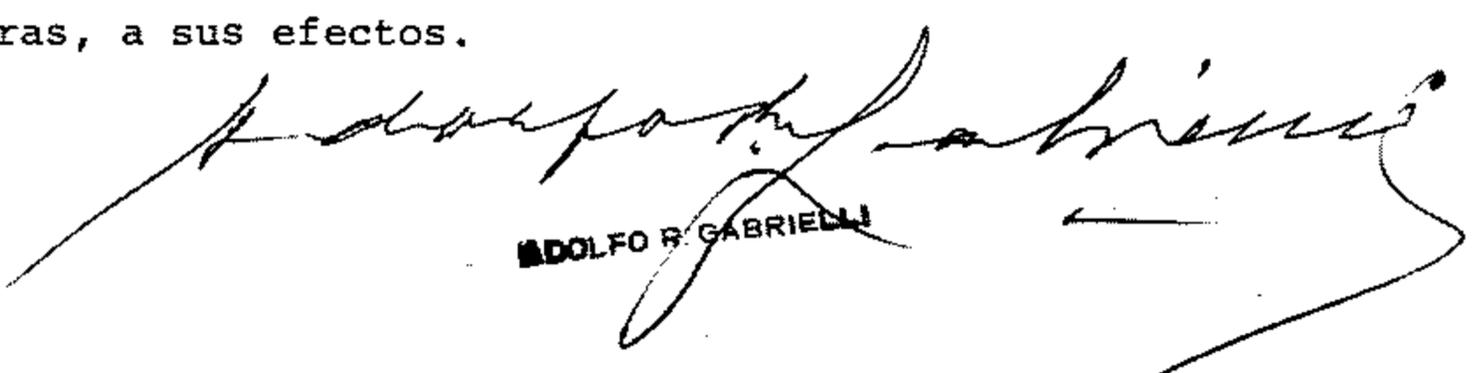
1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 426/83 y adjudicar a la firma "ELEVATOR SYSTEMS S.A." -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/33 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHO MIL CINCUENTA (\$a 8.050.-). Neto.

2°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

a) \$a 4.450.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de // Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1983

b) \$a 3.600.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de // Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1984.

3°.- Regístrese, y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
ADOLFO R. GABRIELLI